

RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECCIÓN INTERNO, PARA CUBRIR TEMPORALIDADES PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL.

DOÑA MARÍA LUISA LORENZO NOGUEIRAS, Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del Decreto 416/2019, de 5 de marzo (BOJA Nº 46 de 8/03/2019), y conforme a las facultades conferidas por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre y cuyos estatutos fueron aprobados Decreto 98/2011, de 19 de abril por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias,

RESUELVO:

Primero. Convocar, el proceso de Selección Interno para cubrir temporalidades para el puesto de Enfermero/a para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Segundo. Las Bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Marbella, 28 de octubre de 2021.




LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Dña. María Luisa Lorenzo Nogueiras

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECCIÓN INTERNO, PARA FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A PARA LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL

1.- OBJETO DEL PROCESO:

El proceso de selección surge de la necesidad de cubrir mediante Proceso de Selección Interno el puesto de Enfermero/a para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Se garantiza la igualdad de condiciones con los demás aspirantes a las personas con discapacidad que concurran al Proceso de Selección y se reservará un cupo del 10%, reservando un 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental, siempre y cuando su grado de discapacidad sea igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud y lo acrediten mediante el correspondiente Certificado de grado de discapacidad.

2.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS:

El plazo para participar en el proceso de selección finaliza el próximo 8 de noviembre de 2021 a las 23:59.

Para participar en el proceso de selección los/as interesados/as, dentro del plazo indicado anteriormente, deberán enviar la documentación que se indica a continuación, antes de las 23:59 horas de 8 de noviembre de 2021.

Para enviar la documentación se seguirá la siguiente numeración y orden:

1. Declaración jurada, indicativa de que el contenido de todos los datos cumplimentados para participar en el proceso de selección es cierto (Anexo II).
2. Anexo III. Deber de Informar y Consentimiento. Reglamento general de Protección de Datos (RGPD), firmado.
3. Anexo IV: Ficha de Autoevaluación de Experiencia.
4. DNI por ambas caras, pasaporte o NIE y permisos de trabajo y residencia, en el caso de ciudadanos/as extranjeros/as.
5. Título o títulos que le habilitan para desempeñar el puesto al que opta. En caso de ciudadanos/as extranjeros/as, será necesario, además, presentar homologación de la titulación correspondiente por el Ministerio de Educación de España que se indica en el apartado 3 de las presentes bases, Permiso de Residencia y Trabajo. Para el expediente académico se deberá enviar el certificado emitido por la Universidad correspondiente y para el premio de fin de carrera o beca, se deberá justificar por la Universidad o Ministerio de Educación y Ciencia.
6. Para el/ella, deberán presentar el Certificado de Grado de Minusvalía donde se especifique el grado reconocido, igual o superior al 33%. Además del informe de Adecuación al Puesto de Trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación, donde se indique que poseen las condiciones personales de aptitud necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto al que optan.
7. Para la experiencia en Instituciones Hospitalarias Públicas o Privadas con la categoría del puesto al que se opta y/o para la experiencia en la ASCS en otra categoría: la justificación se deberá realizar presentando un Certificado del tiempo de trabajo en el que consten fecha del contrato, categoría, puesto, emitido por parte del centro donde ha trabajado, indicando si es público, privado o concertado. Los servicios prestados en Instituciones Hospitalarias Públicas o Privadas, concertadas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o de otros países, se acreditarán por medio de certificación oficial expedida por el órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el organismo oficial correspondiente. En ningún caso se valorará el solapamiento de periodos de trabajo, ni el periodo de prácticas formativas
8. Formación de Postgrado, que sólo se tendrá en cuenta:

Los cursos relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada cuyo diploma acredite que han sido impartido y/u organizado por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios	Servicios de Salud	Consejerías de Salud
------------------------	--------------------	----------------------

Ministerio de Sanidad y Consumo	Ministerio de Administraciones Públicas	Organizaciones Sindicales o confederaciones empresariales
Escuelas de Salud Públicas	INEM	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Consejerías de Empleo	Servicio Andaluz de Empleo o sus Homólogos en las comunidades Autónomas y Corporaciones Locales	Instituto Nacional de la Administración Pública o sus Homólogos en las Comunidades Autónomas
Sociedades Científicas	Entidades u Organismos sin ánimo de Lucro avalado por organismos oficiales	Instituciones Sanitarias Públicas

Para la formación externa relacionada con la categoría, se justificarán con un certificado donde conste la entidad que lo organiza y/o imparte, denominación del curso, fecha de realización del curso, sello oficial y número de horas lectivas o créditos.

Para la Formación Postgraduada en distinta categoría realizada en la Agencia Sanitaria Costa del Sol, se presentará un histórico de formación.

9. **Aportaciones Científicas:** Se aportará las **comunicaciones, publicaciones o trabajos de Investigación, indicando si es de la categoría a la que se opta o de una categoría diferente.**
10. Anexo V. Solicitud proceso de selección interno. Se entregará firmado por superior/a y candidato/a
11. Anexo VI. Ficha de autobaremación.

Aquellos/as candidatos/as que no hayan enviado en tiempo y forma, la documentación acreditativa indicada anteriormente, quedarán no preseleccionados/as

Si la documentación enviada no cumple con los criterios reflejados en el punto 2 de estas bases ni en el Anexo I, no se le valorarán dichos méritos en el Proceso de Selección.

La entrega de la documentación se deberá entregar antes del **próximo 8 de noviembre de 2021 a las 23:59** y se podrá realizar de la siguiente manera:

1. Preferentemente por carta certificada, indicando en el sobre la referencia que aparece en el punto 3 de estas bases, a la siguiente dirección:

Ref: ENFPIASCST211
Dirección de Profesionales
Hospital de Alta Resolución de Benalmádena
Avda. Arroyo Hondo s/n.
29639 Benalmádena, Málaga

2. Presentando la documentación en la Dirección de Profesionales del Hospital Costa del Sol en Marbella o en el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena, en horario de lunes a viernes no festivos de 8:00 a 15:00 horas, así como, en cualquier registro general según lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En caso de envío por registro general el/a candidato/a tendrá que enviar un correo electrónico informando en el Registro donde lo ha presentado junto con una copia escaneada de dicho Registro a la siguiente dirección: seleccion.ephcs@hcs.es

Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones, o cualquier otra documentación, sea distinto al castellano la persona aspirante deberá presentar, junto a la fotocopia de dicha documentación, la fotocopia de la traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado suscrita y firmada por el/la solicitante bajo el texto "es copia del original" que se responsabilizará de su veracidad.

Para acreditar la documentación aportada, se enviará fotocopia/s del/los documento/s que los justifiquen, suscrita y firmada por la persona solicitante bajo el texto "es copia del original", que se responsabilizará de su veracidad.

3.-DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y TITULACIÓN REQUERIDA:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIAFISI
ENFERMERO/A	Graduado/a en Enfermería o el título equivalente que le permita ejercer dicho puesto.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	ENFPIASCST211

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Podrán presentarse al presente Proceso de Selección las personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos:

Requisitos Generales:

- Estar en posesión del/os título/s que le habilite/n para ejercer la profesión, indicado en el punto 3 de las Bases. Las personas que superen el proceso de selección sólo podrán trabajar, si tienen el título correspondiente al puesto o un certificado que acredite que ha finalizado la formación específica para trabajar en ese puesto, a fecha fin del plazo indicado en el punto 2 de las bases de la convocatoria.
- Cumplir todas las condiciones señaladas en las presentes Bases, a fecha de entrega de documentación.
- Para títulos expedidos en el extranjero deberán estar homologados por el Ministerio de Educación de España.
- Las personas con discapacidad deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente emitido por la Consejería competente en la materia.
- Aquellas personas que no entreguen la documentación indicada en el apartado 2 de estas bases en el plazo establecido o en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente, podrían ser excluidos/as del proceso selectivo.
- Ser personal laboral de la Agencia con carácter indefinido y contar con una antigüedad de al menos 12 meses.
- Podrá ser causa de exclusión de la promoción interna temporal, las establecidas en el artículo 18.1 del convenio colectivo de empresa de la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

5.-PROCESO SELECTIVO:

Todos los listados de las diferentes fases del proceso de selección se publicarán a través de la página web en: www.hcs.es/ofertasdeempleo.

El proceso de selección consta de las fases de:

- Fase de preselección y autobaremación
- Fase de baremación: verificación de la documentación acreditativa.

Fase de preselección y autobaremación:

Se realizará **la preselección a todos los candidatos/as que presenten la documentación** para el puesto de Enfermero/a, en los plazos y forma indicados en el apartado 2.- Presentación de documentación y plazos.

- Serán preseleccionados/as y podrán continuar en el proceso de selección, aquellos candidatos/as que presenten la documentación que cumplan los criterios definidos en el apartado 4.- Admisión de aspirantes.
- Serán no preseleccionados/as y no continuarán en el proceso de selección, aquellos candidatos/as que presenten la documentación, que no cumplan los criterios definidos en el apartado 4.-Admisión de aspirantes o que no presenten la documentación.

La autobaremación es la puntuación no verificada que se generará sólo a partir de los méritos incluidos por los/as candidatos/as en la ficha de autobaremación para el puesto indicado en el punto 3 de estas bases en los plazos indicados en esta convocatoria, y siguiendo los criterios establecidos en el Anexo I. La fase de baremación: verificación de la documentación acreditativa, sólo se realizará a los/as candidatos/as que hayan sido preseleccionados/as.

La puntuación máxima que se puede obtener en la autobaremación son 25 puntos, según los criterios indicados en el anexo I.

Se publicarán los siguientes listados:

- Listado provisional de candidatos/as preseleccionados/as, con la puntuación obtenida en la autobaremación.
- Listado provisional de candidatos/as no preseleccionados/as, que quedarán excluidos del proceso de selección

Una vez publicado el listado provisional, los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, para presentar una reclamación mediante escrito dirigido a la Agencia Sanitaria Costa del Sol, a la Atención de Dirección de Profesionales, indicando la referencia del puesto a optar, Hospital Costa del Sol. A-7 km 187, C.P. 29603, Marbella (Málaga), enviado previamente por fax al nº 952 86 34 60 o presentado directamente en Dirección de Profesionales del Hospital Costa del Sol de Marbella, en horario de 08.00 a 15:00, de lunes a viernes, excepto festivos. También podrá realizarlo en cualquier registro general según lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. El/la candidata/a tendrá que enviar un correo electrónico informando en el Registro donde lo ha presentado junto con una copia escaneada de dicho Registro a la siguiente dirección: seleccion.ephcs@hcs.es

Pasado el plazo se publicará y teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las candidatos/as interesados/as se publicarán los siguientes listados:

- Listado definitivo de candidatos/as preseleccionados/as, con la puntuación obtenida en la autobaremación.
- Listado definitivo de candidatos/as no preseleccionados/as, que quedarán excluidos del proceso de selección.

La puntuación obtenida en el listado definitivo de autobaremación será la máxima puntuación que podrá obtener cada candidato/a en la fase de baremación: verificación de la documentación acreditativa.

-Fase de Baremación: verificación de la documentación acreditativa

Para la realización de esta fase, se tendrá en cuenta los criterios establecidos en el anexo I. Una vez verificada y baremada la documentación entregada por los/as candidatos/as se publicará el siguiente listado.

- Listado provisional de candidatos/as preseleccionados/as y seleccionados/as, con la puntuación obtenida en la baremación: verificación de documentación acreditativa.

Una vez publicado el listado provisional, los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, para presentar una reclamación mediante escrito dirigido a la Agencia Sanitaria Costa del Sol, a la Atención de Dirección de Profesionales, indicando la referencia del puesto a optar, Hospital Costa del Sol. A-7 km 187, C.P. 29603, Marbella (Málaga), enviado previamente por fax al nº 952 86 34 60 o presentado directamente en Dirección de Profesionales del Hospital Costa del Sol de Marbella, en horario de 08.00 a 15:00, de lunes a viernes, excepto festivos. También podrá realizarlo en cualquier registro general según lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. El/la candidata/a tendrá que enviar un correo electrónico informando en el Registro donde lo ha presentado junto con una copia escaneada de dicho Registro a la siguiente dirección: seleccion.ephcs@hcs.es

Pasado el plazo se publicará, teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los/las candidatos/as interesados/as, se publicarán los siguientes listados:

- Listado definitivo de candidatos/as preseleccionados/as y seleccionados/as, con la puntuación obtenida en la baremación: verificación de documentación acreditativa.

La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

6.- CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

Una vez finalizado todo el proceso selectivo se procederá a levantar Acta, indicando la persona o personas que lo han superado para cubrir temporalidades en ese puesto, ordenados en función de los resultados obtenidos en el proceso de selección.

En caso de que dos candidatos/as o más tengan la misma puntuación, el contrato se ofrecerá primero a el/la que haya acreditado más experiencia en el SSPA, en segundo lugar al que tuviera mayor puntuación en el baremo de experiencia no SAS. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo en presencia de los Representantes Sindicales.

Todos/as los/as candidatos/as contratados/as, deberán superar el periodo de prueba establecido en el convenio colectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol para su categoría profesional. Si el/la candidato/a no supera el citado periodo de prueba, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, podrá comunicar a el/la trabajador/a que no ha superado el periodo de prueba establecido, procediéndose a rescindir el contrato y dejando de formar parte el/la trabajador/a del listado de Seleccionados/as.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Le informamos que la Agencia Sanitaria Costa del Sol podrá utilizar los datos de carácter personal para la gestión como persona contratada, o persona candidata en proceso de selección y que el tratamiento específico que realizará la ASCS con los mismos, es necesario para que la ASCS pueda mantener una relación contractual con la persona interesada. Para ello el/la candidata debe enviar junto a la documentación acreditativa, anexo III firmado.

8.- RENUNCIA AL PUESTO:

Aquellos/as candidatos/as que, avisados en tiempo y forma para su incorporación a un puesto de trabajo en fecha determinada, no acudieran a cubrirlo, perderán todo derecho adquirido en este Proceso de Selección.

Los profesionales seleccionados dejarán de formar parte del listado a petición propia, por la renuncia voluntaria a un contrato temporal ofrecido o cualquiera de las causas acordadas en la comisión de contratación de la Agencia Sanitaria Costa del Sol.

9.- CONSIDERACION FINAL:

La presentación de el/la candidato/a al presente proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases de la presente Convocatoria. Para más información contactar en el teléfono (951) 976 650.

10.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El Tribunal de Selección estará compuesto por:

Presidente:

-Directora Gerente de la Agencia Sanitaria Costa del Sol o persona en quien delegue.

Secretaria:

- Responsable de Recursos Humanos de la Agencia Sanitaria Costa del Sol o persona en quien delegue.

Vocales:

- Director/a de Enfermería de la Agencia Sanitaria Costa del Sol o persona en quien delegue.
- Responsable de Unidad de Enfermería de la Agencia Sanitaria Costa del Sol o persona en quien delegue.
- Técnico/a de Recursos Humanos de la Agencia Sanitaria Costa del Sol o persona en quien delegue.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de organismos públicos y privados, y/o instituciones del Sistema Sanitario de Andalucía expertos en la materia, a los efectos de realización y valoración en las diferentes fases del proceso que se planteen en el proceso de selección.

Al proceso de selección podrán asistir con voz, pero sin voto, los/as representantes de los/as trabajadores de la Agencia si lo consideran oportuno.

Marbella, 28 de octubre de 2021




LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Dña. María Luisa Lorenzo Nogueiras

ANEXO I: CRITERIOS DE BAREMACIÓN CURRICULAR PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A

Baremación Curricular: MÁXIMO: 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Factores de Valoración	Máximo en cada Bloque	Puntos
Experiencia Profesional		14
- Por cada mes de experiencia en Instituciones hospitalarias públicas en la misma categoría.	0,5	
- Por cada mes de experiencia en Instituciones hospitalarias privadas en la misma categoría.	0,25	
- Por cada mes en la ASCS en distinta categoría	0,125	
Formación y aportaciones científicas		11
- Formación Académica: por cada sobresaliente o matrícula obtenido	0,1	
- Formación Postgraduada en la misma categoría:		
*Por cada curso realizado en Instituciones Sanitarias Públicas y organismos sin ánimo de lucro avalados por organismos oficiales:		
De 30 a 60 horas de duración	1	
De 61 a 120 horas de duración	1,5	
De 121 a 240 horas de duración	2	
De 241 horas de duración en adelante	2,5	
*Formación Postgraduada en distinta categoría realizada en la Agencia Sanitaria Costa del Sol.		
*Por las horas de formación realizadas en la Agencia Sanitaria Costa del Sol desde su incorporación a dicha categoría:		
De 10 hasta 30 horas	0,25	
De 31 a 60 horas	0,5	
De 61 hasta 120 horas	0,75	
De 121 hasta 240 horas	1	
A partir de 241 horas en adelante	1,25	
*Aportaciones Científicas.		
*Para comunicaciones a congresos, trabajos de investigación y publicaciones científicas con la misma categoría	0,3	
*Para comunicaciones a congresos, trabajos de investigación y publicaciones científicas en distinta categoría	0,2	

ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña. _____ con Documento Nacional de
Identidad número _____, aspirante admitido/a en el proceso de selección de
personal _____ temporal _____ en _____ la _____ categoría _____ de

DECLARA bajo juramento o promesa:

- 1) Que no ha sido separado/a definitivamente de ninguna de las Administraciones Públicas, que no se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas.
- 2) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
- 3) No haber sido condenado/a por sentencia firme por los delitos recogidos en el artículo 13,5 de la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor.
- 4) Que los datos y documentación aportados al presente proceso de selección son auténticos y fiel copia de sus originales.

En caso de no ser cierta esta manifestación, el/la firmante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de su actuación, y la Agencia no reconocerá validez alguna de la documentación presentada.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma:

ANEXO III. Deber de Informar y Consentimiento

Reglamento general de Protección de Datos (RGPD)

Cláusula informativa (art. 13 y 14 RGPD) Consentimiento del afectado (art. 6 y 7 RGPD)

Información Básica sobre Protección de Datos		Recursos Humanos y Profesionales
1	Responsable	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (ASCS)
2	Finalidad	Gestión de los datos personales (DP) de personas empleadas, personas candidatas a puestos de trabajo, realización de prácticas en la ASCS con las finalidades que se detallan.
3	Legitimación	Consentimiento de la propia persona interesada. Para determinados tratamientos existe Interés legítimo de la ASCS y se informa a las personas interesadas de ello.
4	Destinatarios	Los DP pueden ser cedidos a Órganos de la CCAA y estatales, en base a requisitos amparados en ley.
5	Derechos	Pueden ser ejercidos por los titulares de los datos ante: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Autovía A7-km 187 29603-Marbella. Málaga (España)
6	Procedencia	Los D.P recabados son facilitados por el propio interesado o representante autorizado.
7	Información adicional	

A continuación, se le facilita la información fundamental, de forma detallada, que usted debe conocer sobre el tratamiento de sus datos y la finalidad que con ello se persigue:

Responsable del tratamiento:

El responsable del tratamiento de sus datos es la Agencia Pública Sanitaria Costa del Sol (ASCS), con CIF. - Q7955060D, dirección postal en la Autovía A7-km 187, 29.603 de Marbella (Málaga), teléfono de contacto 951 976 669/ 951 976 670 y correo electrónico aten-usu@hcs.es. Puede contactar con nuestro delegado de protección de datos (DPD/DPO), dirigiendo sus escritos a la dirección ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, Autovía A7-km 187, 29603-Marbella., Málaga (España), a la Att. del Delegado de Protección de Datos. O bien dirigiéndose a dpd.sspa@juntadeandalucia.es.

Finalidad:

En la ASCS tratamos la información que nos facilitan las personas con el fin de atenderlas debidamente cuando **Sea contratado por la ASCS, participe en algún proceso de selección de la misma o realice prácticas en cualquier área de la organización.**

Usted presta su consentimiento para el tratamiento de los datos con los siguientes fines, entendiendo que para algunos de ellos se le informa para que tenga conocimiento, pero no siendo necesario que consienta ya que para los mismos la ASCS tiene Interés Legítimo (IL)¹, informándole a usted de ello en base a la mayor transparencia de los tratamientos de sus datos personales que efectúa la ASCS (art. 13, 14 RGD-UE):

- **Dirección Participativa por Objetivos (DPPO) personal contratado ASCS.** La ASCS tiene IL ya que es necesario para el seguimiento de los objetivos del profesional.
- **Control de Acceso profesionales.** La ASCS tiene IL ya que es necesario para controlar los accesos a las instalaciones de la ASCS.
- **Prevención y Riesgos Laborales personal contratado.** La ASCS tiene IL ya que es necesario para el cumplimiento de la legislación de riesgos laborales.
- **Gestión nomina personal contratado.** La ASCS tiene IL ya que es necesario para el cumplimiento de la relación contractual entre ASCS y profesionales contratados.
- **Tratamiento Curriculum personal contratado.** La ASCS tiene IL ya que es necesario para el cumplimiento de la relación contractual entre ASCS y profesionales contratados.
- **Gestión permisos y vacaciones personal contratado.** La ASCS tiene IL ya que es necesario para el cumplimiento de la relación contractual entre ASCS y profesionales contratados.
- **Gestión de Turnos.** La ASCS tiene IL ya que es necesario para la mejor organización del puesto de trabajo.
- **Contratación candidatos a puestos de trabajo en la ASCS.** La ASCS tiene IL ya que es necesario para el cumplimiento de la relación contractual entre ASCS y profesionales contratados.

Usted nos debe de prestar su consentimiento de forma explícita para los siguientes tratamientos de datos, marcando con una X el SI, o el NO, informándole así mismo:

Procesos de selección. **SI** **NO**

Formación de profesionales. **SI** **NO**

Curriculum personas candidatas. **SI** **NO**

Ser objeto de Comunicaciones . **SI** **NO**

No tratamos los datos para elaborar perfiles comerciales ni se usan a otras finalidades distintas de las citadas.

Los datos personales proporcionado se conservarán mientras exista una relación contractual entre la ASCS y la persona bajo contrato o en el plazo de un año a la finalización de los procesos de selección en el caso de personas candidatas que no superasen el mismo.

Así pues una vez finalizada la relación entre la ASCS y la persona bajo contrato o al año de finalizados los procesos de selección, mientras no sea necesario por causas justificadas (imposición de plazos legales, etc) procederemos a la cancelación de sus datos y finalizaremos los tratamientos con los mismos.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal basada en **la legislación laboral y de seguridad social así como en el estatuto de los trabajadores y convenio de la propia ASCS**, así como otras normas de carácter autonómico o estatal.

Este consentimiento se le solicita en base a facilitarle información clara y entendible acerca de los diferentes tratamientos que la ASCS realizara con los datos que le son facilitados por sus profesionales o personas que optan a una oferta de empleo de la ASCS. Así mismo la ASCS informa a las personas interesadas de que a la ASCS le asiste un interés legítimo en algunos de los mencionados tratamientos en base a que la ASCS tiene que controlar los accesos y mantener la seguridad en sus instalaciones. Así mismo la ASCS tiene un interés legítimo en monitorizar a los trabajadores para evitar daños, intrusiones o accesos ilegítimos a redes, equipos y recursos informáticos. La ASCS tiene un interés legítimo en organizarse de la manera más óptima posible

para prestar el mejor servicio posible, y por eso centraliza determinadas funciones (dirección de profesionales, recursos financieros, logística y suministros...) y que hace necesario determinados casos la cesión a organismos autonómicos o estatales. En el caso de la existencia de Interés Legítimo la ASCS informa a la persona interesada que no es necesario el recabar el consentimiento de la misma para el tratamiento de sus Datos Personales.

Usted otorga su consentimiento para este tratamiento al firmar este documento en formato impreso, o bien aceptando la casilla antes de proceder al envío de los mismos electrónicamente a través de la página web <https://portalep.hcs.es/> Portal del empleado, etc una vez identificado correctamente en la misma.

Destinatarios

Los datos se tratarán por las empresas INFORMÁTICA 68, DXC proveedores de las soluciones informáticas en uso en la ASCS para la gestión de profesionales, recursos humanos y gestión de turnos, con la única finalidad de mantenimiento de los sistemas informáticos que gestionan los sistemas de información de recursos humanos y profesionales.

Solo comunicaremos sus datos para responder debidamente a **organismos de la comunidad autónoma de Andalucía y estatales (Consejería de Salud, Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, etc).**

En ningún caso, realizamos transferencia internacional con sus datos.

Derechos

Cualquier persona puede solicitar confirmación sobre si en la ASCS estamos tratando datos personales que le conciernen o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de sus datos cuando sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados.

En determinadas circunstancias, en base al consentimiento prestado, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. ASCS, dejará de tratarlos salvo por motivos justificados en su interés legítimo o en el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Estos derechos los puede ejercer a través de un formulario que tenemos a su disposición en la Gestoría de Atención a la Ciudadanía, o mediante un escrito a la Agencia Sanitaria Costa del Sol en la dirección de la Unidad de Atención a la Ciudadanía en Autovía A7-km 187, 29.603 de Marbella (Málaga), o bien solicitándolo por email a la dirección aten-usu@hcs.es, acompañando acreditación de su identidad. También puede contactar con el DPD del SSPA en la dirección de correo electrónico dpd.sspa@juntadeandalucia.es

Así mismo puede ejercer estos derechos en caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes, ante la Autoridad de Control Española <http://www.agpd.es>, para solicitar información sobre sus derechos.

Le rogamos que, en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos de carácter personal, nos lo comunique con el fin de mantener actualizados los mismos.

Procedencia

Los datos personales que trata la Agencia Sanitaria Costa del Sol proceden de la persona titular de los datos o de persona debidamente autorizada por el mismo.

Las categorías de datos que se tratan son:

- **Afiliación Sindical.**
- **Datos Básicos identificativos.**
- **Datos Básicos académicos y de formación**
- **Datos acerca de grado de minusvalías**
- **Datos relativos a delitos de origen sexual**
- **Datos básicos económicos**

He leído y entendido la información acerca de que se pueden registrar datos de carácter personal para la gestión como persona contratada, persona candidata en proceso de selección o persona en prácticas en la ASCS , y entendiendo que el tratamiento específico que realizara la ASCS con los mismos es necesario para que la ASCS pueda mantener una relación contractual con la persona interesada según las diferentes finalidades ya expuestas, y es por ello que **usted, en los casos en que es necesario, presta su consentimiento para ello** y es conocedor de que los mismos serán tratados por la ASCS para las finalidades informadas en este documento.

Firma: _____

En _____ a __ de _____ de 2021

Nombre y Apellidos: _____ N° Identificación: _____

1 Interés de las personas y/u organizaciones protegida por el derecho.

ANEXO IV: FICHA DE AUTOEVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre: _____

DNI: _____ Fecha: _____

Experiencia laboral con contrato de trabajo en número de meses*, en los siguientes procesos del puesto de enfermera:

*Si el candidato/a no lo conoce con exactitud, lo reflejará de manera aproximada.

PROCESOS	NÚMERO DE MESES Y DÍAS DE EXPERIENCIA
QUIRÓFANOS	
PEDIATRÍA-NEONATOS	
HEMODIÁLISIS	
URGENCIAS	
UCI	
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA	
HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA	
OBSTETRICIA	
PARTOS	
CONSULTAS/ ATENCIÓN PRIMARIA	
HEMODINÁMICA	
PRUEBAS FUNCIONALES (indicar cual/es): _____ _____ _____	_____ _____ _____
OTROS: indicar cual/es (Residencias, Empresas de Emergencia Sanitaria, etc.) _____ _____ _____ _____	_____ _____ _____ _____

Refleje a continuación si tiene algún Master, Diploma de Especialización o Experto Universitario **SÓLO** en caso de que se hubiera realizado prácticas presenciales en Instituciones Sociosanitarias.

NOMBRE DEL MASTER, DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN O EXPERTO UNIVERSITARIO	NÚMERO DE HORAS PRÁCTICAS PRESENCIALES

ANEXO V. SOLICITUD PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

APELLIDOS Y NOMBRE:	CÓDIGO:
----------------------------	----------------

CATEGORÍA A LA QUE DESEAS PROMOCIONAR:	REFERENCIA:
---	--------------------

CATEGORÍA ACTUAL:	UNIDAD ACTUAL:
--------------------------	-----------------------

EL TRABAJADOR: FDO.:	RECIBÍ COPIA SUPERVISOR INMEDIATO FDO.:
FECHA DE ENTREGA:	FECHA:

ANEXO VI. FICHA DE AUTOBAREMACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:

EXPERIENCIA MÁXIMO 14 PUNTOS

	Meses completos	Ponderacion	TOTAL
Por cada mes de experiencia en Instituciones hospitalarias públicas en la misma categoría.		X 0,5 =	
Por cada mes de experiencia en Instituciones hospitalarias privadas en la misma categoría		X 0,25 =	
Por cada mes en la ASCS en distinta categoría		X 0,125 =	

TOTAL EXPERIENCIA =

FORMACION Y APORTACIONES CIENTIFICAS MÁXIMO 11 PUNTOS

	Número de sobresalientes	Ponderacion	TOTAL
Formación Académica: por cada sobresaliente o matrícula obtenido		X 0,1 =	

- Formación Postgraduada en la misma categoría:

Por cada curso realizado en Instituciones Sanitarias Públicas y organismos sin ánimo de lucro avalados por organismos oficiales:

	Número de cursos	Ponderacion	TOTAL
- De 30 a 60 horas de duración		X 1 =	
- De 61 a 120 horas de duración		X 1,5 =	
- De 121 a 240 horas de duración		X 2 =	
- De 241 horas de duración en adelante		X 2,5 =	

Formación Postgraduada en distinta categoría realizada en la Agencia

Sanitaria Costa del Sol

Por las horas de formación realizadas en la Agencia Sanitaria

Por las horas de formación realizadas en la Agencia Sanitaria Costa del Sol desde su incorporación a dicha categoría:

	Número de horas	Ponderacion	TOTAL
De 10 hasta 30 horas		X 0,25 =	
De 31 a 60 horas		X 0,5 =	
De 61 hasta 120 horas		X 0,75 =	
De 121 hasta 240 horas		X 1 =	
A partir de 241 horas en adelante		X 1,25 =	

Aportaciones Científicas.

	Número de aportación científica	Ponderacion	TOTAL
Para comunicaciones a congresos, trabajos de investigación y publicaciones científicas con la misma categoría		X 0,3 =	
Para comunicaciones a congresos, trabajos de investigación y publicaciones científicas en distinta categoría.		X 0,2 =	

TOTAL FORMACION Y APORTACIONES CIENTIFICAS =

TOTAL (SUMATORIO EXPERIENCIA + FORMACION + APORTACIONES CIENTÍFICAS) =

Firma: